

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Albánchez, de anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2015, así como los Decretos de Alcaldía que se citan, por los que se convocan pruebas selectivas. (PP. 1510/2015).

DECRETO DE LA ALCALDÍA (RESOLUCIÓN 37/15)

Don Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez (Almería).

Visto: El requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Almería de fecha 27 de marzo de 2015, que al amparo de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, interesando la anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 2015, así como los Decretos de Alcaldía números 10/2015, 11/2015, 12/2015 y 13/2015, por los que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público.

Vengo a resolver:

1. La anulación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 2015, así como los Decretos de Alcaldía números 10/2015, 11/2015, 12/2015 y 13/2015, por los que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público.

2. Dar traslado a la Subdelegación del Gobierno.

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y comunicarla a los interesados que hubiesen presentado solicitud de participación en los procesos selectivos, con la indicación de que contra la misma podrán formular recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Albánchez, a veinticinco de mayo de dos mil quince; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Martínez García; la Secretaria, Fdo.: M.^a Pilar Carrillo Salas.